CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 33
Recibí hoy: 04 ENE. 2021
Hora: 12:45

ACTA N° 025/2020
CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICIÓN DE SELLOS
ID Nº 387.859

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; la Magistrada Carolina Simon, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Primera Sala, la Magistrada Zully Aca, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, el Lic. Daniel Mendoza, Jefe de la Sección Presupuesto y Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática y el Msc. Ing. Hugo González, Técnico Administrativo II de la Sección de Obras Civiles ; designados por Resolución N° 16 del cinco de febrero del dos mil diez veinte y ampliada por Resolución Nº 98 del 1 de julio del 2020, para evaluar las ofertas del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE SELLOS"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Cabe destacar que el Msc. Ing. Iván Talavera no firma el presente acta por encontrarse de vacaciones.

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**
   En fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil veinte, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE SELLOS"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 49.-

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**
   En el Acta de Apertura Nº 49 se deja constancia que durante el Acto de apertura no se realizaron observaciones por parte de los Oferentes y funcionarios de la Convocante que estuvieron en el acto de apertura.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**
   - El oferente **William David Barrios Garcete (GAM publicidad)** no presenta el Formulario de Oferta, que es un documento sustancial, por lo que no se procede a analizar esta oferta.
   - El oferente **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.** ha omitido la presentación de ciertos documentos formales no sustanciales, por lo que se procede a remitir una nota en fecha 29 de diciembre de 2020 solicitando la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, Patente comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC y el Balance general y Estado de Resultados, de los ejercicios 2017, 2018 y 2019; cuyas documentaciones no fueron presentados con la oferta y no se encuentran generados electrónicamente a través del SICP en el Portal de la DNCP de Paraguay.
     El plazo otorgado para la remisión de lo descrito más arriba fue de 1 (un) día, no recibiendo respuesta alguna a lo solicitado por parte del oferente.
     Por tal motivo, este Comité en uso de sus facultades procede a **DESCALIFICAR A AMBOS OFERENTES: GAM PUBLICIDAD Y CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**

4. **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**
   El Miembro Ing. Hugo González procedió a realizar la verificación de la Constancia de SIPE presentada por la empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, que efectivamente se verifica en el portal de la DNCP sin diferencias ni adulteraciones y se encuentra debidamente firmada por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en el mismo.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**
   Este comité procede a analizar el cumplimiento en la presentación de todo lo solicitado en el PBC por parte del oferente luego de haber cumplido en la presentación de los documentos de carácter sustancial al momento de la

Abg. Carolina Simón Trujillo

Apertura de Sobres y de los solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta., el cual se detalla a continuación:

I- Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas	CARIMBOS S.R.L Cumple / No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección D]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**	CUMPLE
D) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **	NO CUMPLE
E) Constancia de presentación de la " Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19 **	NO CUMPLE
F) Certificado de Cumplimiento Tributario **	CUMPLE
G) Patente Comercial del Municipio en donde está asentado el establecimiento principal del Oferente **	NO CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-* b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	NO CUMPLE
V. Otros Documentos	
Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE

Abg. Carolina Simon Trujillo
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

Demostrar la experiencia en provisión de sellos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019. Podrán presentarse la cantidad de facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

DECLARAR DESIERTO la Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE SELLOS" por carecer de ofertas que se ajusten a las exigencias requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve horas.

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Lic. Osvaldo Micniu
Jefe de Sección

Abg. Zully Aca Velázquez
Miembro

Abg. Carolina Simon Trujillo
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala